Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753
2024-10-25T12:48:22-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 13400

Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2024

Señora
**LEYDI ZORAIDA HERRERA REINA**
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **4548562024**.

Respetada señora **LEYDI ZORAIDA HERRERA REINA,**

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

> *"CORDIAL SALUDO, QUISIERA SABER PORQUE SI ANTES RECIBI 180 MIL PESOS DE IMG, EN SEPTIEMBRE SOLO ME CONSIGNARON 60 MIL, SI SOMOS UNA FAMILIA DE 3 INTEGRANTES, PAPA, MAMA Y UNA JOVEN DE 15 AÑOS, CON SISBEN B5.."*

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias[1], brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia "Mejores Transferencias, Más Bienestar"[2], busca obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias, a partir de la combinación de tres canales: transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie. Para ello, incluyó entre sus apuestas[3] el fortalecimiento del Sistema de Transferencias y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)[4].

De acuerdo con lo antes señalado, la Dirección de Transferencias realiza los pagos de transferencias monetarias a hogares o personas en pobreza y/o vulnerabilidad de Bogotá que cumplan con los criterios de focalización y condicionalidades definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, a partir de la identificación de las características de los miembros del hogar, lo que permite determinar si son o no potenciales beneficiarios de transferencias monetarias de la Estrategia de IMG.

---

[1] Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

[2] Definida a través del Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Bogotá Camina Segura" en el programa 8: "Erradicación del hambre en Bogotá".

[3] Estas apuestas buscan reducir formas extremas de exclusión; reducir la pobreza, el hambre y promover la garantía de derechos y; aumentar la inclusión y movilidad social (Acuerdo Distrital 927 de 2024).

[4] La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-, creada mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, fortalecida a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 967 de 2024 y reglamentada a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753
2024-10-25T12:48:22-05:00 - Pagina 2 de 6

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG siguientes componentes:

**Tabla 1. Criterios de Focalización definidos por el Comité Coordinador para el pago de Transferencias Monetarias desde IMG**

| Componente | Población Beneficiaria | Categoría de SISBEN | Criterios de Focalización |
|---|---|---|---|
| **Personas** | **Personas mayores** | A, B, C1 | Personas colombianas que se encuentren registradas en la Base de apoyos económicos para persona mayor y tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: Hombre 59 años, Mujer 54 años. |
| | | | Personas colombianas de 60 años y más que se encuentran en categorías A, B y hasta C1 y no registren en la Base de Apoyos Económicos para Adulto Mayor |
| | **Personas Con Discapacidad** | A, B, C1 a C9 | Las Personas con Discapacidad que decidieron recibir su bono de alimentación por una Transferencia Monetaria |
| | **Jóvenes en ruta de inclusión social y productividad** | A, B, C1 – C9 | *Jóvenes entre 18 y 28 años<br>*Formación académica<br>*Acompañamiento psicosocial e intermediación laboral |
| **Hogar** | **Hogares en pobreza extrema** | A | Cumplir con el puntaje de SISBEN de la ciudad de Bogotá |
| | | | No ser beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional |
| | **Hogares con niños, niñas y adolescentes** | A y B | Hogares con niños y niñas menores de 6 años<br>Hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años.<br>Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional. |
| | | | Durante la vigencia 2024 las TM no serán condicionadas, a partir del año 2025 se definirán las condicionalidades para el pago de Transferencias Monetarias en este componente.<br>Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional. |

Notas: *Los criterios de focalización fueron definidos y aprobados por el comité coordinador en Sesión del 15 de agosto de 2024
**Para los pagos a PcD y, los Jóvenes de la ruta de inclusión social y productiva además de cumplir con la categoría del SISBEN definida, deberán cumplir otras condicionalidades que aplicará la Subdirección para la Discapacidad y la Subdirección para la Juventud, respectivamente.
***Las Personas Mayores que no hacen parte de la Base de Datos del programa “Apoyos económicos para persona mayor”, recibirán el pago de su transferencia monetarias de manera gradual, entendiendo que, a partir del mes de septiembre se aplicará una priorización para aquellas personas mayores que son susceptible de transferencias monetarias para este componente, siempre y cuando, hayan sido titulares del pago de IMG en los ciclos siete (7) y ocho (8)
****Para el mes de agosto, septiembre y octubre de 2024, periodo de implementación y transición del Servicio Social “Transferencias para personas con discapacidad”, no se contempló como requisito la categoría del SISBEN, sin embargo, a partir de noviembre de 2024, los beneficiarios de este servicio social deberán cumplir con las categorías de Sisbén establecidas en esta tabla.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753
2024-10-25T12:48:22-05:00 - Pagina 3 de 6

Una vez consultado el sistema de información de la entidad[5] en el cual se validan las características del hogar, el grupo etario al que pertenece cada integrante, y el grupo de clasificación del Sisbén, se pudo identificar que su hogar está en el grupo B05, conformado por:

- NICOL JULIANA GUANEME HERRERA, 25 años de edad
- LEIDY ZORAIDA HERRERA REINA, 45 años de edad
- NELSON ALBERTO GUANEME CARRILLO, 45 años de edad
- MARIA PAULA GUANEME HERRERA, 15 años de edad

Así las cosas, se constató en el sistema de información de la entidad[6] que el hogar ha sido incluido en las programaciones de pago del los componente que se relaciona a continuación:

| Titular de la transferencia | Componente | Estado | Ciclo | Operador | Monto |
|---|---|---|---|---|---|
| LEYDI HERRERA | HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE (EDUCACIÓN) | EXITOSO | 9/2024 | DALE | 60.000 |
| **EXITOSO:** Se refiere a que la transferencia monetaria fue consignada en una de las cuentas en convenio con la Estrategia de IMG, que el titular tuviere activas en el momento del pago. | | | | | |
| *Fuente: Sistema de Información Global (SIGLO), fecha de consulta 22/10/2024* | | | | | |

Para el caso particular de su hogar, este es beneficiario del componente dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de educación (de 7 a 17 años); para este componente el monto asignado es de $60.000 por cada miembro que cumpla con los criterios establecidos.

Además, reiteramos que, para los pagos de los jóvenes de la ruta de inclusión social y productiva es necesario cumplir otras condicionalidades que aplicará la Subdirección para la Juventud, quien no ha reportado **NICOL JULIANA GUANEME HERRERA** sea titular de pagos hasta la fecha.

Adicionalmente, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.

[5] Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.
[6] Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753
2024-10-25T12:48:22-05:00 - Pagina 4 de 6

- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andres Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Ana Lucy Botia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

***AYÚDENOS A MEJORAR***

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con** el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753
2024-10-25T12:48:22-05:00 - Pagina 5 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024181518

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753

Creación: 2024-10-25 09:48:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-25 12:48:17

Escanee el código para verificación

**Firma: Firmante**

Mauricio Sandino
80001466
msandino@sdis.gov.co
Director de Transferencias
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753
2024-10-25T12:48:22-05:00 - Pagina 6 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024181518

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241025-094818-a179e0-08663753

Creación: 2024-10-25 09:48:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-25 12:48:17

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | Mauricio Sandino<br>msandino@sdis.gov.co<br>Director de Transferencias<br>Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-10-25 09:48:31<br>Lec.: 2024-10-25 12:47:17<br>Res.: 2024-10-25 12:48:17<br>IP Res.: 190.27.225.68 |